

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico 2024-2025

Identificación y características de la asignatura			
Código	500401/502432	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Derecho Procesal (2)		
Denominación (inglés)	PROCEDURAL LAW 2		
Titulaciones	GRADO EN DERECHO (grupos 1 y 2) Doble grado DERECHO Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Doble grado ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y DERECHO Doble grado CRIMINOLOGÍA Y DERECHO		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	7º/10º /9º	Carácter	Obligatorio
Módulo	Obligatorio		
Materia	Derecho Procesal		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
D/D^a. (pendiente de designación, ganador del concurso) Profesor Ayudante Doctor (Grado Derecho, 4º grupo mañana)	(2ª planta)		
D^a. Montaña Rojo Durán Profesora Sustituta (Grado Derecho, 4º grupo mañana; Dobles grados: 4º Derecho-ADE y 5º ADE-Derecho)	(2ª planta) 2.65	montanarojo@unex.es	http://www.unex.es/conoce-la-uex/estructura-academica/centros/derecho
D. Máximo Pérez Muñoz Profesor Asociado (Grado Derecho, 4º grupo tarde; Doble Grado Criminología-Derecho)	(2ª planta) 2.64	mpermun@unex.es	
Área de conocimiento	Derecho Procesal		
Departamento	Derecho Público		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Máximo Pérez Muñoz		
Competencias*			
BÁSICAS Y GENERALES			
CG2 - Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.			
CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada.			
CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías).			
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.			
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.			

TRANSVERSALES

- CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.
- CT10 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
- CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.
- CT12 - Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.
- CT2 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- CT3 - Capacidad de resolución de problemas.
- CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.
- CT6 - Capacidad de autocrítica.
- CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.
- CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.
- CT9 - Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.
- CT4 - Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC's.

ESPECÍFICAS

- CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.
- CE12 - Conocimientos básicos de metodología y argumentación jurídica.
- CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.
- CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.
- CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.
- CE6 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE7 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE8 - Dominio de las técnicas de los instrumentos informáticos jurídicos como bases de datos, de legislación, jurisprudencia y bibliografía.

Contenidos
Breve descripción del contenido
<p>Procesos civiles especiales. Otras instituciones relacionadas con el proceso civil: arbitraje privado, mediación, conciliación y jurisdicción voluntaria. Juzgados y tribunales del orden penal. Teoría general del proceso penal: principios, presupuestos y clases de procesos: descripción de su tipología. Instrucción penal: especial referencia a las medidas cautelares. El juicio oral. Las resoluciones judiciales en el proceso penal y su impugnación: especial referencia a la sentencia penal Procesos especiales. La ejecución penal.</p>
Temario de la asignatura
Título primero
PROCESOS CIVILES ESPECIALES Y RESOLUCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL DE CONFLICTOS
<p>Tema 1: PROCESOS CIVILES ESPECIALES Y ESPECIALIDADES PROCEDIMENTALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción y conceptos previos. Especialidades de los procesos declarativos ordinarios: en el juicio ordinario y en el juicio verbal. Tutelas sumarias. 2. Procesos monitorio y cambiario. Juicio monitorio: concepto, características y procedimiento. Especialidades en materia de propiedad horizontal y de desahucio. Breve referencia al monitorio europeo. Juicio cambiario. Títulos del juicio cambiario. Sustanciación del proceso. El expediente notarial de reclamación de deudas. 3. Procesos universales: división judicial de patrimonios y proceso concursal.
<p>Tema 2: PROCESOS NO DISPOSITIVOS SOBRE CAPACIDAD, FILIACIÓN, MATRIMONIO Y MENORES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disposiciones generales. 2. Procesos sobre la capacidad de las personas. Procesos sobre filiación, paternidad y

¹ Adaptar el contenido al propio de la asignatura.

<p>maternidad: reclamación e impugnación de la filiación.</p> <p>3. Procedimiento contradictorio de separación, divorcio y nulidad matrimonial. Medidas provisionales y definitivas. Procedimiento de mutuo acuerdo o consensual de separación y divorcio: a) procedimiento jurisdiccional y b) expediente Notarial. Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de menores. Procesos para tutela de la infancia y la adolescencia (sustracción de menores).</p> <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos</p>
<p>Tema 3: RESOLUCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL DE CONFLICTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diferencias entre los distintos medios extrajurisdiccionales de resolución de conflictos: arbitraje, mediación, transacción, conciliación y jurisdicción voluntaria. 2. Arbitraje: concepto, naturaleza, ámbito y clases. El convenio arbitral: requisitos y efectos. Los árbitros.-El procedimiento arbitral.-Las medidas cautelares.-La intervención jurisdiccional.-El laudo: anulación, revisión y ejecución forzosa. 3. Mediación: concepto, naturaleza jurídica, clases y principios característicos. Estatuto del mediador. Procedimiento. El acuerdo y sus efectos.
<p style="text-align: center;">Título segundo DERECHO PROCESAL PENAL</p>
<p>Tema 4: EL PROCESO PENAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proceso penal: función específica, principios y especiales características. 2. Los procesos penales: clasificación.-Reglas para determinar el proceso aplicable. <p>Estructura del proceso penal. Fases: en especial, la ejecución penal.</p>
<p>Tema 5: TRIBUNALES PENALES: JURISDICCIÓN PENAL Y COMPETENCIA PENAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Extensión y límites de la jurisdicción penal: territoriales, objetivos y personales. 2. La organización jurisdiccional en el orden penal. 3. Competencia objetiva. Competencia funcional. Competencia territorial.-Alteración de las normas de competencia objetiva y territorial por conexión.-Tratamiento procesal de la competencia penal. <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 5: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos</p>
<p>Tema 6: PARTES EN EL PROCESO PENAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Parte activa en el proceso penal. 2. Ministerio Fiscal: Funciones y competencias.-Acusador particular.-Acusador privado.- Acusador popular.-Actor civil. Estatuto de la víctima del delito 3. Parte pasiva: presencia y ausencia del investigado o encausado.-Responsable civil. La persona jurídica como responsable 4. Representación y defensa de las partes. Derecho a la asistencia letrada. Asistencia jurídica gratuita y costas.
<p>Tema 7. OBJETO E INICIACIÓN DEL PROCESO PENAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Objeto del proceso penal: A) Criterios para su determinación; B) Identidad del hecho punible. 2. Proceso penal con pluralidad homogénea de objetos: los delitos conexos. 3. Pretensión resarcitoria o acción civil en el proceso penal. 4. Cuestiones prejudiciales. 5. Iniciación del proceso penal: Denuncia. Querrela. Atestado <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 7: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos</p>
<p>Tema 8: DILIGENCIAS INSTRUCTORAS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La instrucción en el proceso penal: sumario; diligencias previas y diligencias urgentes. 2. Diligencias para la comprobación del delito y averiguación del delincuente. 3. Diligencias de averiguación y comprobación restrictivas de derechos fundamentales. Las diligencias tecnológicas 4. Diligencias para la determinación del daño y del responsable.
<p>Tema 9: MEDIDAS CAUTELARES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Medidas cautelares: concepto, caracteres y clases. 2. Medidas cautelares personales: en especial, detención, prisión provisional, libertad provisional y órdenes de alejamiento y de protección de las víctimas de la violencia

<p>doméstica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Medidas cautelares respecto de las personas jurídicas. 4. Medidas cautelares reales o patrimoniales.
<p>Tema 10: DESARROLLO Y CONCLUSIÓN DE LA INSTRUCCIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procesamiento. 2. Conclusión del sumario, diligencias previas y diligencias urgentes. 3. Finalidad de la fase intermedia. 4. Sobreseimiento libre y sobreseimiento provisional. 5. Presupuestos de la apertura del juicio oral. Calificaciones provisionales. <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 10: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos.</p>
<p>Tema 11: FASE DE PLENARIO O JUICIO ORAL.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Finalidad y celebración del juicio oral. 2. Artículos de previo pronunciamiento. 3. Conformidad del procesado con la calificación más grave.
<p>Tema 12: PRUEBA Y SENTENCIA PENAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prueba en el proceso penal, presunción de inocencia y principio "in dubio pro reo". 2. Eficacia probatoria de las diligencias judiciales y policiales. 3. Medios de prueba.-Prueba por indicios.-Prueba anticipada.-Procedimiento probatorio. 4. Prueba obtenida con violación de derechos fundamentales. 5. Valoración y carga de la prueba. 6. Sentencia: A) Formación; B) Requisitos: a) Motivación; b) Exhaustividad; c) Correlación entre acusación y sentencia. C) Contenido. D) Efectos. <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 12: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos.</p>
<p>Tema: 13: MEDIOS DE IMPUGNACIÓN O RECURSOS CONTRA LAS RESOLUCIONES PROCESALES.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos: concepto, clases según el tipo de resolución y efectos. 2. Reposición y revisión contra las resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia. 3. Reforma y súplica. 4. Apelación y segunda instancia. 5. Queja. 6. Casación: concepto, fines, motivos y procedimiento.
<p>Tema 14: COSA JUZGADA Y MEDIOS DE RESCISIÓN DE SENTENCIAS FIRMES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cosa juzgada penal: concepto, fundamento y resoluciones judiciales que la producen.- Función negativa de la cosa juzgada penal y su tratamiento procesal. 2. Medios de rescisión de sentencias firmes: concepto y naturaleza.-El llamado recurso de revisión.- El incidente de nulidad de actuaciones. <p>Descripción de las actividades prácticas del tema 14: Análisis de jurisprudencia y realización de casos prácticos.</p>
<p>Tema 15: ALGUNOS PROCESOS PENALES ORDINARIOS Y ESPECIALES EN PARTICULAR</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso penal abreviado. Principios y ámbito de aplicación. Especial referencia a la declaración del investigado en calidad de imputado: la "imputación formal". Representación y defensa. Preparación y celebración del juicio oral. Sentencia. Sistema de recursos: en especial, el llamado "recurso" de anulación. 2. Procedimiento para el juicio sobre delitos leves. 3. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. 4. Proceso penal ante el Tribunal del Jurado. 5. Proceso sobre la responsabilidad penal de los menores.

Actividades formativas*								
Horas de trabajo del estudiante por tema		Horas Gran Grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total		GG	CH	L	O		
Presentación asignatura	2	1					1	
1	8	3						5
2	9	3				1		5
3	8	3						5
4	8	3						5
5	10	4				1		5
6	8	3						5
7	9	3				1		5
8	9	3					1	5
9	8	3						5
10	10	4				1		5
11	8	3						5
12	9	3				1		5
13	8	3						5
14	10	3				1	1	5
15	8	3						5
Evaluación	18	2						16
TOTAL	150	50				6	3	91

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía

Metodologías docentes*

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales.
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución problemas jurídicos (con específica referencia a las metodologías de aula invertida *-flipped classroom-*)
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el estudiante, a través de pruebas orales y escritas

Resultados de aprendizaje²

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de la argumentación jurídica del derecho procesal.
2. Conocer los rasgos centrales del sistema procesal, identificar y conocer los elementos esenciales que lo componen, la forma en que ellos se vinculan para hacer posible la convivencia social, solucionando los conflictos por la vía procesal y las garantías procesales constitucionales que presiden su funcionamiento.
3. Conocer la organización judicial española y la distribución de competencias entre órganos judiciales.
4. Conocer y saber formular pretensiones ante los distintos órganos judiciales y su completa tramitación procesal.

5. Identificar y diferenciar las diferentes clases de actos procesales en cuanto a sus características y sus efectos.
6. Comprender las funciones y actuaciones de los distintos sujetos procesales y la forma de ejercerlas.
7. Conocer los diferentes requisitos formales de los actos procesales y los efectos por su incumplimiento.
8. Saber elaborar o redactar escritos procesales.
9. Conocer de forma teórica y práctica todos los procesos y procedimientos en materia civil y penal.
10. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del derecho procesal.

Sistemas de evaluación*

Conforme a la normativa vigente en el presente curso académico, aplicable en materia de evaluación de las titulaciones oficiales de Grado, el estudiante podrá elegir, en cada una de las convocatorias y en los plazos y modos establecidos al efecto, entre la modalidad de evaluación continua y la de evaluación global de la asignatura. Si la asignatura se imparte en el primer semestre, el estudiante podrá elegir la modalidad de evaluación durante el primer cuarto del período de impartición de clases. Si la asignatura se impartiese durante el segundo semestre, el estudiante podrá elegir durante el primer cuarto del período de impartición de clases o hasta el último día del período de ampliación de matrícula si este acabase después de dicho período. El profesorado gestionará estas solicitudes, a través de un espacio específico creado para ello en el Campus Virtual de la asignatura. En caso de ausencia de solicitud expresa por el estudiante, la modalidad asignada será la de evaluación continua. Una vez transcurrido el plazo para elegir la modalidad de evaluación, la misma podrá modificarse sólo por motivos excepcionales. En cualquiera de las modalidades de evaluación el estudiante podrá alcanzar la calificación máxima de "Sobresaliente 10". En cualquier caso, ambos sistemas de evaluación comportan siempre una prueba teórica que es común para todos.

1. Sistema de evaluación continua

La calificación final de la asignatura será el resultado de ponderar la calificación resultante de dos tipos de evaluación:

a) Evaluación continua (40% de la calificación final)

La evaluación continuada exige que el estudiante asista al 80% de las clases en GG y al 100% de los seminarios y tutorías programadas y, además, realice todos los casos prácticos en las fechas señaladas. En consecuencia: a) la inasistencia al 20% de las clases impartidas (9 horas en GG) impedirá la corrección de los casos prácticos y el estudiante será dado de baja del sistema de evaluación continuada, y b) salvo casos excepcionales debidamente justificados, la falta de realización de un caso práctico o de cualquier otra tarea que le ha sido encomendada en las fechas previstas hará decaer el derecho del estudiante a la evaluación continuada.

Los seminarios se realizarán en el aula y franja horaria asignadas, asistiendo, como regla, a la primera hora el grupo 1 del turno y a la segunda el grupo 2 de tal turno. Tendrán la consideración de seminarios la asistencia a juicios reales debidamente programada en horario de clases o, para el caso de no ser posible, fuera de los horarios de clase (en este caso, los estudiantes que no puedan asistir realizarán los seminarios correspondientes en el aula) así como a eventuales intervenciones de expertos con conocimientos profesionales en la materia.

Las TP se realizarán en el aula asignada en la franja horaria asignada a la asignatura o, de no ser posible, en la Sala de Profesorado del Área de Derecho Procesal en horario establecido al efecto con los grupos de estudiantes.

La realización de todas las prácticas previstas, en tiempo y forma, que integran los seminarios constituye, como máximo, un 30% de la nota final en función del resultado de la corrección. El 10% restante hasta el 40% que constituye la EC vendrá dado por la asistencia a la docencia presencial y la participación activa en la misma.

La calificación obtenida en las prácticas y los trabajos realizados y en la participación activa en los seminarios de la asignatura supondrá el 40% de la calificación final, haciendo la media ponderada. Los trabajos prácticos versarán, al menos, sobre respuestas y el análisis crítico de diversos casos prácticos y sobre la redacción de diversos escritos procesales. Asimismo, se podrán realizar cuestionarios y reseñas críticas de bibliografía selecta sobre Derecho procesal, análisis de jurisprudencia o exposiciones de trabajos o comentarios.

La asistencia a las clases, seminarios y tutorías, siempre que alcance el 80%, y el rendimiento de los estudiantes en las clases teóricas y prácticas, valorándose la participación (correctas respuestas a cuestiones que ya hayan sido explicadas en temas anteriores que denoten un aprendizaje continuo de la materia) y no la mera asistencia, constituirá como máximo un 10% de la calificación final. La

<p>inasistencia en el porcentaje señalado, la pasividad y la mala actitud supondrá la pérdida de este porcentaje en la calificación final.</p>
<p>La puntuación obtenida por la evaluación continua a lo largo del semestre se reserva en las convocatorias del mismo curso académico, siendo las actividades de evaluación continua no recuperables. Por ello, si, en la solicitud de convocatoria extraordinaria, el estudiante eligió la modalidad de evaluación continua, se mantendrán las calificaciones que hubiera obtenido en el curso anterior en las actividades de evaluación. Por otra parte, en el caso en que la modalidad elegida para la convocatoria (ordinaria o extraordinaria) sea la evaluación global, se entenderá que el estudiante ha renunciado a la evaluación continua.</p>
<p><i>b) Evaluación final (60%):</i></p>
<p>La EF se llevará a cabo a través de un examen, escrito u oral, con preguntas a desarrollar o preguntas breves relativas al temario y a las actividades desarrolladas en los seminarios y tutorías programadas o preguntas tipo test. Si el profesor lo estimara conveniente, para los estudiantes que elijan EC, podrá realizarse el un examen parcial de carácter voluntario que, en caso de superarse, será liberatorio de la materia y que podrá realizarse en cualquiera de las modalidades indicadas (tipo test, escrito con preguntas a desarrollar o preguntas breves u oral).</p>
<p><i>Ponderación entre EC y EF</i></p>
<p>Para hacer la media ponderada será necesario obtener como mínimo un 4 sobre 10 en la evaluación final (equivalente a 2,4 hecha la ponderación) y un 4 sobre 10 en la evaluación continua (equivalente a un 1,6); esto es, un estudiante con un 8 en la EF y un 1 en la EC no obtiene la calificación final de 5,2 (4,8+0,4) sino de suspenso; tampoco un estudiante con 9 en la EC y un 3 en la EF obtiene la calificación final 5,4 (3,6+1,8), sino de suspenso.</p>
<p>La media ponderada resultante de la calificación de la EF y de la EC debe superar el 5 sobre 10 y constituirá la calificación final que figure en el acta. En caso de que la asignatura sea compartida, cada profesor pondrá el 50% de los exámenes teóricos, tanto parciales como finales; a fin de evitar que una de las partes explicada por uno u otro profesor no sea objeto de estudio. De este modo, el estudiante que no llegue a una puntuación de 2,5 sobre 10 en la calificación de una de las partes del examen correspondiente a uno de los profesores o profesoras no aprobará el examen al no hacerse la media.</p>
<p>A lo largo del semestre se precisarán otros aspectos de la evaluación (tipo de examen, valor de las preguntas en el caso de que no fuese igual, duración del examen, valor de cada actividad a desarrollar, etc.).</p>
<p>2. Prueba final alternativa de carácter global</p>
<p>Podrá acogerse a ella el estudiante que haya comunicado al profesor por escrito este tipo de evaluación elegido en el primer cuarto de semestre.</p>
<p>Este sistema es especialmente aconsejable para el estudiante que por el motivo que sea (laboral, de coincidencia horaria con asignaturas pendientes o cualquier otra circunstancia personal) no pueda o quiera asistir regularmente a las clases y seminarios previstos en el plan docente de la asignatura.</p>
<p>El estudiante habrá de demostrar la adquisición de las competencias y conocimientos que figuran en este programa en un examen que consistirá en una prueba con dos partes: una de ellas eminentemente teórica consistente en la llamada evaluación final (común y equivalente –como en el sistema de EC- al 60% de la calificación) y la otra eminentemente práctica para comprobar la adquisición de competencias valoradas a través de la llamada evaluación continua (40% de la calificación) con los casos prácticos resueltos en los seminarios, asistencia a juicios, etc. Esta parte de la prueba consistirá en uno o varios casos prácticos y se permitirá el uso de textos legales en las condiciones que se señalan a continuación.</p>
<p>3. Convocatoria extraordinaria</p>
<p>En esta convocatoria el estudiante habrá de demostrar la adquisición de las competencias y conocimientos que figuran en este programa en un examen que consistirá en una prueba con dos partes: una de ellas eminentemente teórica consistente en la llamada evaluación final (equivalentes – como en la convocatoria ordinaria- al 60% de la calificación) y la otra eminentemente práctica para comprobar la adquisición de competencias valoradas a través de la llamada evaluación continua (40% de la calificación) en la convocatoria ordinaria e igual que la parte práctica de la prueba final alternativa de carácter global.</p>
<p>La calificación final del estudiante será, al igual que en la convocatoria ordinaria, la media ponderada, exigiéndose en cada una de las dos partes la misma nota mínima que en dicha convocatoria. Se podrá alcanzar el 100% de la calificación de la asignatura (10).</p>
<p>A la convocatoria extraordinaria podrán concurrir los estudiantes que consten como no presentados</p>

en la convocatoria ordinaria, los que superaron la EC pero no la EF y los que no superaron la EC, decayeron en su derecho a la misma o no la eligieron (optando por la prueba final alternativa de carácter global).

Aquel estudiante que, con los mínimos y ponderaciones de la EC y EF indicados, no apruebe la asignatura en la convocatoria ordinaria y concurra a la convocatoria extraordinaria podrá optar por no utilizar la calificación "positiva" obtenida en la EC, lo que –en la práctica- equivale a pasarse al sistema de evaluación consistente en la prueba final alternativa de carácter global; en este caso, deberá realizar las dos partes de la prueba de la convocatoria extraordinaria junto con todos aquellos estudiante que hubieran obtenido una calificación negativa en la evaluación continua o consten como no presentados en la misma.

El estudiante que haya obtenido una calificación positiva (2 puntos o más de 4 sobre 10) en la evaluación continuada, y aun así no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria por no alcanzar un 4 en la parte teórica, podrá concurrir exclusivamente (si así lo desea y lo comunica previamente por escrito debidamente firmado, durante los seis días anteriores a la celebración del examen) a aquella parte teórica del examen que el profesor designe como equivalente a la evaluación final, haciéndose la media ponderada con la calificación de la EC obtenida en la convocatoria ordinaria, es decir, teniéndose en cuenta la calificación obtenida en la evaluación continua, que equivaldrá al 40% de la calificación final de la asignatura y que se guarda única y exclusivamente para esta convocatoria extraordinaria.

Sólo en la prueba práctica de la convocatoria extraordinaria del sistema de EC y en la prueba práctica del sistema de evaluación alternativa global se permite el uso de cualquier texto legal que no contenga comentarios doctrinales o jurisprudenciales y que, por supuesto, no esté iluminado (al respecto, el profesorado podrá realizar las comprobaciones oportunas en cualquier momento). El estudiante que no los porte no podrá utilizar los de sus compañeros. Se podrán utilizar compendios legales de cualquier editorial y, en caso de reformas legales recientes, se podrán llevar fotocopias del BOE.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El profesorado encargado de la asignatura hace públicos los criterios de evaluación aplicables a cada uno de los aspectos que conforman la calificación definitiva del estudiante:

1. Evaluación continua

a) Asistencia y participación activa en la docencia presencial.

La asistencia al 80% de las clases magistrales (GG) y al 100% de los seminarios (S) y tutorías programadas (TP) es requisito imprescindible para mantenerse dentro del sistema de evaluación continuada.

Criterios de evaluación:

- La asistencia continuada a las clases, tanto teóricas como prácticas, y a las tutorías programadas.
- La preparación previa, participación activa y contribución de cada estudiante en las actividades presenciales.
- La calidad las intervenciones que realicen los estudiantes.

b) Realización de casos prácticos.

Los estudiantes deberán realizar y entregar de forma individual o grupal, según se determine, los distintos casos prácticos o pequeños trabajos individuales en las fechas indicadas. No se admitirá la entrega de casos prácticos o pequeños trabajos individuales con posterioridad al día señalado en cada uno de los seminarios (salvo causa grave o imposibilidad sobrevenida debidamente justificada a criterio del profesor).

Criterios de evaluación:

- Capacidad para resolver los problemas planteados desde una perspectiva jurídico-procesal.
- Capacidad de argumentar jurídicamente y de forma coherente la resolución de los casos prácticos.
- Correcto manejo de las normas y jurisprudencia aplicables a los casos prácticos.
- Correcta redacción de escritos procesales.
- Presentación de los casos prácticos, de forma escrita u oral, con corrección formal, claridad expositiva y una correcta argumentación jurídica, utilizando el lenguaje jurídico adecuado y guardando rigor en las citas utilizadas.
- Capacidad demostrada para trabajar de forma autónoma y en equipo.
- Precisión y exhaustividad de las memorias correspondientes a la asistencia a juicios reales.

Los profesores y profesoras publicarán, en la convocatoria ordinaria, la calificación obtenida por cada estudiante, en la evaluación continua (prácticas, participación activa en clase, tutorías programadas,

trabajos, exposiciones, etc.) con la de la evaluación final. El estudiante tiene derecho a la revisión de todas las actividades formativas y, a tal efecto, podrá acudir en el horario de tutorías al despacho del profesor para que le dé cumplida información sobre el resultado de todos y cada uno de los casos y seminarios prácticos realizados o hacer valer tal derecho en la revisión de la calificación que figure en el acta provisional.

2. Evaluación final

La realización de la prueba teórica de evaluación de conocimientos será obligatoria.

Es obligatorio comparecer con el D.N.I. o documento identificativo equivalente, que podrá ser solicitado por el profesorado en cualquier momento del examen.

El examen podrá ser escrito u oral y consistirá en la respuesta a una serie de preguntas sobre la materia objeto de examen, cortas (conceptos o respuestas breves) o de desarrollo (estas preguntas no necesariamente responderán a epígrafes del programa, sino que podrán ser formuladas como preguntas de relación o conexión entre distintos contenidos, todos ellos comprendidos en el temario o los seminarios realizados), en el tiempo establecido al inicio (de hora y media a dos horas). Los exámenes escritos deberán realizarse con bolígrafo o pluma, cuidando la ortografía, sintaxis y precisión del lenguaje; la caligrafía habrá de ser clara y cuidada.

Bibliografía (básica y complementaria)

MANUALES RECOMENDADOS

1.1 Lecciones de Derecho Procesal Civil.

Teresa Armenta Deu. Edit. Marcial Pons, , Ediciones Jurídicas y Sociales, última edición.

1.3. Derecho Procesal Civil

Manuel Ortells Ramos (y otros), Editorial Thomson-Aranzadi, última edición.

1.4. Derecho Jurisdiccional II Proceso Civil

Juan Montero Aroca (y otros), Ed. Tirant lo Blanch, última edición.

2.1. Derecho Procesal Penal

Armenta Deu, Teresa Lecciones de Derecho Procesal Penal, Edit. Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, última edición.

2.3 Derecho Jurisdiccional III Proceso Penal

Montero Aroca, Juan (y otros), Ed. Tirant lo blanch, última edición.

2.4 Derecho Procesal Penal, Edit Tirant lo Blanch, última edición.

Moreno Catena, Víctor (y otros)

En ningún caso, la Cátedra de Derecho Procesal se responsabiliza de ningún tipo de apunte y desaconseja de manera categórica su uso recomendando la utilización de cualquier manual.

TEXTOS LEGALES

Ley de enjuiciamiento civil y otras normas procesales (última edición). Ley de enjuiciamiento criminal y otras normas procesales (última edición).

Se aconseja el uso de textos legales en clases, seminarios y en la prueba práctica.

Conviene que el estudiante compruebe que el compendio legal que utilice, cualquiera que sea la editorial, contenga debidamente actualizadas, al menos, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y legislación complementaria.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

OTROS RECURSOS

El estudiante debe saber consultar las bases de datos jurisprudenciales y bibliográficas de que dispone la Facultad en su intranet o las que son de libre acceso, como por ejemplo:

<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>

http://www.iustel.com/v2/diario_del_derecho/noticia.asp?z=2

<http://www.tirantonline.com/index.do>

<http://www.tribunalconstitucional.es>

<http://www.legaltoday.com>

<http://diariolaley.laley.es/content/Inicio.aspx>

<http://www.westlaw.es/>

